

en su morosidad & el Procurador usando Persuasio a la Ciudad  
y mas sino hubiere cumplido con lo que se ordeno que Supli-  
case a la Prouidencia en casa & Salir contraia & ayo haüero  
te conuerso en Casa & Reinte y ocho & Abril Diciendo  
Practicaria lo que se le mandaua no Sabiendo favorable, lo  
que se acredita & otra Carta que pone a manifestar, con que  
siendo Amotiuo & no haüerse condescendido a conse-  
jo en el Pare & Persona Diputada a otra real Chamberia  
al Seguimiento & los don Pleitos que tiene con los referidos  
ymuñerados, es regular aia sido en virtud & el Procura-  
dor Mendez que halli tiene la Ciudad, y que el ym forme  
que ay hecho el Señor Presidente es creible aya sido duien-  
do la Buena Direccion y Apaido & otro Procurador con  
que experimentandore este modo & proceder silenciando  
Determinaciones desta consequencia, le describe a que  
propone la Carta & que ha sacado copia testimoniada pa-  
ra los efectos que pueden conducir, y haz presente a la  
Ciudad lo que se ha remittido en el auto & ay, por la  
qual se acredita que quando aya acaezido en contra los  
Dño & la Ciudad, y las Derridas, y morosidades que  
experimenta, no estan a Parue & lo que expone si de  
quien lleva referido, todo lo qual pone en noticia & la  
Ciudad para que D. Auerre lo que aenga por mas con-  
beniente, por quien en su Dicho Dijo queda ynteligen-  
da & a las Reales que haia buer que se le comuniquen  
a otro Señor de Prompda aüenda desta Ciudad

P.ª Dubida

El Señor Don Joseph Garcia Sarmiento, Dijo que ynteligen-  
do & conuerso al Decreto queda Principio a  
este Ayuntamiento y trata en arumpto & el puente  
que se Decreto hazer por esta Ciudad sobre los Brazales  
& la Boueda y Reales para los efectos que se sean con-  
ducidos se le describe a Auerre de Reales  
por ella en otra razora lo que pedia y Suplicaua al Señor  
correspondor, y por su Señoria entendido mando se le da  
a otro S.ª testimonio que pide

Subdelegacion a la  
fabrica de Paños, y  
a la de la Se da

En este Ayuntamiento se haüero la real Cedula  
& su Mag. que Dijo que sufra en San Ildefonso a

